



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0061-2025-A-MDC/Q-C

Camanti, 06 de Marzo del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

### VISTO:

El Oficio N°027-2025/CNSL, remitido por el presidente de la Comunidad Nativa de San Lorenzo del Distrito de Camanti, invitando a las actividades programadas por los 45° Aniversario de Reconocimiento; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, en el Inc. 19) del Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, indica; " Promover actividades culturales diversas"; del mismo modo, mediante el Inc. 20) establece que; " Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana";

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, es política de la Municipalidad Distrital de Camanti, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones y organizaciones, de gran importancia en el distrito. Por tanto es necesario expresar un merecido saludo, a la Comunidad Nativa de San Lorenzo del Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi de la Región del Cusco, en conmemoración de sus XLV Aniversario. Comunidad de interés público, con existencia legal y personería jurídica, integradas por familias que habitan y protegen su territorio, ligadas por vínculos ancestrales, sociales, económicos y culturales expresados en la propiedad comunal de la tierra, el trabajo comunal, la ayuda mutua, el gobierno democrático y el desarrollo de actividades multisectoriales en beneficio de dicha comunidad y de nuestro distrito de Camanti;



Que, es política de la Municipalidad Distrital de Camanti, reconocer y saludar a los diversos Aniversarios de las Instituciones y Organizaciones, promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad; así como reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de la Comunidad que brinda amabilidad y atención; por tanto, en virtud a lo expuesto. NOS HONRA expresar un afectuoso y merecido reconocimiento por conmemorarse el 13 de marzo del presente año el "XLV ANIVERSARIO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SAN LORENZO DISTRITO DE CAMANTI":



Que, por Oficio de visto, el señor Derry Aguilar Sicus, *presidente* de la C.N. de San Lorenzo, realiza una cordial invitación para participar en las actividades programadas por el 45º Aniversario de Reconocimiento de la Comunidad *Nativa de San Lorenzo*, a llevarse a cabo el día 13 de marzo del 2025;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 Ley. Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, el SALUDO y FELICITACIÓN, a la COMUNIDAD NATIVA DE SAN LORENZO** del Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi de la Región del Cusco, por conmemorarse el día 13 de marzo del 2025, su **CUADRAGÉSIMO QUINTO Aniversario** de Reconocimiento como Comunidad Nativa, haciendo extensivo el saludo, al presidente de la Comunidad Nativa de San Lorenzo y por su intermedio a su Junta Directiva, comités especiales y población en general.



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución de Alcaldía a la Comunidad Comunidad Nativa de San Lorenzo, para su reconocimiento respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, al responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Municipalidad.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENAL  
GESTIÓN 2023 - 2026

*Renan Contreras Huilca*  
DNI: 40507572  
ALCALDE



*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*